CONTRATO PARA LA RECONSTRUCCION DE DIVERSOS TIPOS DE PAVIMENTOS DE LA CIUDAD, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE VILLETA Y LA FIRMA MARLON S.A.

En la Ciudad de Villeta, Departamento Central, República del Paraguay, a los treinta días del mes de junio del año dos mil doce, se hallan reunidos en el Despacho del Intendente Municipal, por una parte y en representación de la Municipalidad de Villeta, el Intendente Municipal, **DON TEODOSIO GÓMEZ IBAÑEZ**, paraguayo, viudo, mayor de edad, con cédula de identidad civil N° 657.960 y la Secretaria General, **LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR OLMEDO**, paraguaya, soltera, mayor de edad, con cédula de identidad civil N° 1.252.663, ambos domiciliados para este acto en la casa de la calle Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, y por otra, la **LIC. SONIA INSFRAN**, paraguaya, soltera, mayor de edad, con cédula de identidad civil N° 1.733.378, con domicilio en la casa de la calle Atilio Peña N° 1255, Edificio Alice, B°. Jara - Asunción, en nombre y representación de **MARLON S.A.**, con RUC 80024412-5, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: AUTORIZACIÓN: El presente contrato lo suscriben las partes en un todo de acuerdo con la **Resolución I.M. N°283/2012** y el mismo se origina en el llamado a Contratación Directa N° 09/2012 RECONSTRUCCION DE DIVERSOS TIPOS DE PAVIMENTOS DE LA CIUDAD.---

SEGUNDA: OBJETO: El **CONTRATISTA** se obliga a ejecutar y entregar a la **MUNICIPALIDAD** al precio, condiciones y en el plazo que más adelante los trabajos para reconstrucción de pavimento rígido – flexible y pétreo (empedrado), que consisten en:

N°	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Reconstrucción de pavimento flexible (asfáltico)	m2	200	50.000	10.000.000
2	Reconstrucción de pavimento rígido (hormigón)	m2	200	64.000	12.800.000
3	Reconstrucción de pavimento pétreo (empedrado)	m2	2.000	33.500	67.000.000
MONTO TOTAL DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUIDO)					**89.800.000**

TERCERA: EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA: El **CONTRATISTA** se compromete a proveer para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato los materiales necesarios, mano de obra especializada, maquinarias, equipos y herramientas para garantizar la correcta ejecución de los trabajos.----------

CUARTA: DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos:

a) El texto del contrato y sus anexos
b) Resolución I.M. N°283/2012
c) El Anexo N° 3 (detalle de las obras a ser ejecutadas y sus especificaciones técnicas)---------

QUINTA: El precio de los trabajos encomendados al **CONTRATISTA** asciende a la suma de **Gs. 89.800.000** (Guaraníes ochenta y nueve millones ochocientos mil), incluyendo los impuestos por facturación, suma que será abonada al **CONTRATISTA** de la siguiente manera 50% del monto total como entrega inicial y el saldo contra certificados de obras.----------

SEXTA: El **CONTRATISTA** se compromete a entregar a la **MUNICIPALIDAD** los trabajos detallados en la cláusula SEGUNDA en un plazo de 40 días hábiles y laborables, contados a partir de la orden de inicio por parte de la **MUNICIPALIDAD.** Además es el único responsable de que los trabajos encomendados se ejecuten conforme al buen arte de la construcción.----------

SÉPTIMA: La **MUNICIPALIDAD** podrá verificar, cuando crea conveniente, el avance y la calidad de los trabajos llevados a cabo por el **CONTRATISTA**, y podrá suspenderlos si se están ejecutando en forma distinta a la acordada. Será la responsable de fiscalizar los trabajos y podrá formular sugerencias para su mejor realización y realizar modificaciones a la propuesta original.----------

OCTAVA: La **MUNICIPALIDAD** podrá ordenar al **CONTRATISTA** la ampliación de las cantidades presupuestadas, o la inclusión de otras no previstas, siempre que las mismas sean para enriquecer el proyecto, y las mismas no sobrepasen el 20% del monto del contrato.----------

NOVENA: EL **CONTRATISTA** podrá solicitar a la **MUNICIPALIDAD** la recepción provisoria de las obras objeto del presente contrato siempre y cuando:

a) Se hayan ejecutado la totalidad de los trabajos contratados
b) Se haya realizado la limpieza de la obra y retirado los materiales sobrantes

DÉCIMA: EL **CONTRATISTA** podrá solicitar a la **MUNICIPALIDAD** la recepción definitiva de los trabajos siempre y cuando:

a) Hayan transcurrido 30 días de la recepción provisoria
b) No existan trabajos a corregir por deficiencia de los materiales empleados o mala construcción

UNDECIMA: La **MUNICIPALIDAD** podrá rescindir el presente contrato por las siguientes causas:

a) Suspensión injustificada de los trabajos por más de diez días corridos
b) Violación de las obligaciones contractuales
c) Por desobediencia del **CONTRATISTA** a las observaciones técnicas emanadas por la **MUNICIPALIDAD**
d) En caso de quiebra del **CONTRATISTA**

DUODECIMA: El **CONTRATISTA** podrá rescindir el presente contrato por las siguientes causas:

a) Si la **MUNICIPALIDAD** no se ajusta a las cláusulas del contrato
b) Si se producen cambios en los trabajos u órdenes inapropiada que obstaculicen el normal desenvolvimiento de los trabajos

DECIMATERCERA: Para todos los efectos del contrato, **EL CONTRATISTA** fija domicilio en la casa de la calle Atilio Peña N° 1255, Edificio Alice, B°. Jara - Asunción y **LA MUNICIPALIDAD** en Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción y a las leyes, de fondo y forma, de la República del Paraguay, con exclusión de cualquier otra. ----------

En prueba de conformidad y aceptación las partes suscriben el presente contrato de obra, previa lectura y ratificación de su contenido en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto. ---

LIC. SONIA INSFRAN
CONTRATISTA

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR
Secretaria General

TEODOSIO GOMEZ
Intendente Municipal